





GACETA MUNICIPAL

# PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

VOLUMEN: 4 AÑO: 2023 NÚMERO: SJR/AQT/012/2023 FECHA: 31 de Octubre de 2023

ACUERDO 229/SO/085/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA LXXXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS.

ACUERDO 230/SO/085/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DEL C. CIRILO LÓPEZ CRUZ, COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE BARRIO PUENTECILLAS EL DEPÓSITO.

ACUERDO 231/SO/085/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DE LA GRATIFICACIÓN DE MANERA QUINCENAL SOBRE EL CONCEPTO DENOMINADO GRATIFICACIÓN A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**ACUERDO 232/SOA/086/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL ATLAS DE INCIDENCIA DELICTIVA SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2023.

ACUERDO 233/SOA/086/2023.- POR EL CUAL ES DE APROBARSE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 234/SOA/086/2023.- POR EL CUAL ES DE APROBARSE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE

ADICIONA EL ARTÍCULO 147 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 235/SOA/086/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

ACUERDO 236/SOA/086/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES).

ACUERDO 237/SO/087/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES CORRESPONDIENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS CUYA EXPEDICIÓN SE ENCUENTRAN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO, QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN.

ACUERDO 238/SO/087/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN DEL CONCEPTO FORMACIÓN CONTINUA (CADENA DE CUSTODIA) POR PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL ANTE HECHOS DELICTIVOS, CONTEMPLADO EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA FASP 2023, PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD, Y LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DE DICHA CAPACITACIÓN.

ACUERDO 240/SO/088/2023.- SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



www.sanjosedelrincon.gob.mx







ACUERDO 241/SO/088/2023.- POR EL CUAL ES DE APROBARSE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL QUE SE AUTORIZA COMO DÍA INHÁBIL EL 03 DE NOVIEMBRE 2023 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 34, 48 Y 51 DEL BANDO MUNICIPAL 2023 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ACUERDO 242/SO/088/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM 2023)

ACUERDO 243/SO/088/2023.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DE LA GRATIFICACIÓN DE MANERA QUINCENAL SOBRE EL CONCEPTO DENOMINADO GRATIFICACIÓN A SECRETARIO PARTICULARA, DIRECTORES A, B Y C; SUBDIRECTORES A Y B, COORDINADOR B, CRONISTA MUNICIPAL A, JEFES DE DEPARTAMENTO A; JEFATURAS A, B, C Y D; ANALISTAS A, B, Y C; SECRETARIA A, AUXILIAR DE CONTABILIDAD FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A, CAJERO AA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, B, Y D; CONTABILIDAD INGRESOS Y PRESUPUESTOS B, OPERATIVO A, B Y C; A PARTIR DEL PAGO DE LA QUINCENA DEL QUINCE DE AGOSTO DE 2023; Y RESPECTO DE LOS MESES SUBSECUENTES, EN LA INTELIGENCIA QUE SERÁ A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Y RESPECTO DE LOS MESES SUBSECUENTES.

**ACUERDO 244/SO/088/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONDONACIÓN TOTAL DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES RELATIVAS A VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, O A GENTE QUE TRANSITA EN DICHO MUNICIPIO, QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA Y LOS LUGARES DE USO COMÚN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMO ESTACIONAMIENTO, PARA BASE DE TAXIS, EN LAS CALLES Y SITIOS.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

# **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024**

#### SJR/SO/085/2023 LXXXV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

#### Punto del orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la LXXXVI Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 20 de octubre del año dos mil veintitrés, a las diez horas.

#### ACUERDO: 229/SO/085/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA LXXXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico







oficial del Gobierno Municipal.

#### Punto del orden del día 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y la Toma de Protesta del Nuevo Primer Delegado Propietario de Barrio Puentecillas El Depósito.

#### ACUERDO: 230/SO/085/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 fracción II, 30 fracción IV y 31 fracción III del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DEL C. CIRILO LÓPEZ CRUZ, COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE BARRIO PUENTECILLAS EL DEPÓSITO.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al C. Cirilo López Cruz, Primer Delegado Propietario de Barrio Puentecillas El Depósito.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

#### Punto del orden del día 6.

Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución de manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a integrantes del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Coordinador, Coordinadores A y B, Cronista Municipal, Jefes de Departamento A, B, C, D y E; Supervisores, Operativos A, B y C; Analistas A, B, y C; Secretaria, Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero, Auxiliar Administrativo A, B, C y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Chofer B, C, Líder de Proyecto A, Supervisión de Caminos Rurales A, Residente de Obra A, B y C.

#### ACUERDO: 231/SO/085/2023

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; relativa a la disminución de la gratificación de manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a integrantes del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Coordinador, Coordinadores A y B, Cronista Municipal, Jefes de Departamento A, B, C, D y E; Supervisores, Operativos A, B y C; Analistas A, B, y C; Secretaria, Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero, Auxiliar Administrativo A, B, C y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Chofer B, C, Líder de Proyecto A, Supervisión de Caminos Rurales A, Residente de Obra A, B, C, a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes, en la inteligencia que será a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes; y a los integrantes de Cabildo de manera retroactiva a partir del quince de agosto de dos mil veintitrés, y de manera subsecuente; en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022.

Asimismo, se aprueba la propuesta atendiendo a lo dispuesto por el ordinal 10, fracción I, incisos a) y b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la







Federación el 10 de mayo de 2022, el cual dispone en lo medular que, en materia de servicios personales, las entidades federativas deben observar la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Tesorería Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones de apoyo, proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Se ordena girar el oficio de estilo correspondiente a la Tesorera Municipal, para efectos de realizar los movimientos presupuestales correspondiente para efecto de que se cumpla cabalmente con el punto de acuerdo anterior.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

#### ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS SÉPTIMA REGIDORA

> C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO







# **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024**

#### SJR/SOA/086/2023 LXXXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

#### Punto del orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Atlas de Incidencia Delictiva San José del Rincón 2023.

#### ACUERDO: 232/SOA/086/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 81 fracción XV del Bando Municipal, **SE APRUEBA EL ATLAS DE INCIDENCIA DELICTIVA SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2023.** 

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

QUINTO: El texto del ATLAS DE INCIDENCIA DELICTIVA SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2023, es el siguiente:













# Comisaria de Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos

Presenta:

# Atlas de Incidencia Delictiva San José del Rincón 2023







# ÍNDICE

Código: CSPPCYB/PDM/02

INTRODUCCIÓN3	
OBJETIVOS4	
INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL5	
LÍMITES Y EXTENCION MUNICIPAL6	
HIDROGRAFÍA7	
LOCALIDADES8	
COMUNIDADES CON MAYOR INDICE DELICTIVO14	
INCIDENCIA DELICTIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL (TIPO DE DELITOS)	
INCIDENCIA EN DELITOS POR COMUNIDAD16	
COMUNIDADES CON FALTAS ADMINISTRATIVAS35	
PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL JUEZ CALIFICADOR37	
FUENTES DE INFORMACION	



8





#### Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/02

#### INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Municipio de San José del Rincón es representativo, democrático y defensor de la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la equidad de género, los derechos humanos y el pluralismo político.

Está integrado por más de **100082** habitantes divididos en una Cabecera Municipal que es; San José del Rincón Centro, Delegaciones, Subdelegaciones, Barrios, Rancherías, Sectores y Colonias; la extensión de su territorio es de aproximadamente 494.917 km2, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro, al sur con los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este, el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con los Municipios de Angangueo, Ocampo y Zitácuaro del Estado de Michoacán.

En los 22 años de creación el municipio de San José del Rincón, no se encuentra contemplado dentro de los once municipios de alerta en violencia de género contra las mujeres en el estado de México; sin embargo, ha presentado cambios sociales y culturales donde persisten acciones violentas practicadas por adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos reflejadas en las cifras de incidencia delictiva y faltas administrativas, corrompiendo la paz y tranquilidad de los habitantes.

La violencia y delincuencia, impregnan las relaciones humanas y se convierten en un referente cultural que se aprende y se repite. Siendo este el Motivo para identificar y delimitar los territorios de este municipio con mayor índice delictivo en referencia a los años 2020, 2021 y 2022.







Código: CSPPCYB/PDM/02

#### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

 Identificar a las comunidades con mayor incidencia delictiva y faltas administrativas, en el municipio de San José del Rincón en el periodo 2020, 2021 y 2022.

#### **Objetivos Específicos**

- Por parte de Seguridad Pública Municipal, realizar recorridos de disuasión y presencia en las comunidades identificadas con mayor incidencia delictiva.
- o Generar campañas de acciones Informativas: pláticas, conferencias o actividades de debate, en las comunidades con mayor índice delictivo y faltas administrativas.
- Aplicar proyectos (foros, stands y revisión de videos) en las comunidades generadoras de violencia y conductas antisociales, para-sociales y asociales.
- o Promover la integración de los grupos de vigilantes voluntarios en las comunidades identificadas.
- Rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- o Integrar a la ciudadanía en los procesos de implementación de acciones para la prevención.

4







Código: CSPPCYB/PDM/02

#### INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL

# Ubicación geográfica

Es un municipio de reciente creación, ya que se fundó el 1 de octubre de 2002 con tierras pertenecientes al municipio de San Felipe del Progreso.

Las coordenadas geográficas extremas correspondientes al municipio son:

Coordenadas extremas	Latitud norte	Longitud oeste
Máximas	19°47'07"	100°16'26"
Mínimas	19°28'58"	100°00'36"







Código: CSPPCYB/PDM/02

#### Límites y Extensión Territorial

**San José del Rincón** es uno de los 125 municipios del Estado de México, se trata de una zona principalmente rural que tiene una superficie de 494.917 km² y cuya cabecera municipal es la población de San José del Rincón Centro.

Limita al norte con el municipio de El Oro; al sur con el municipio de Villa de Allende; al sureste con el municipio de Villa Victoria; y al este con el municipio de San Felipe del Progreso. También limita con varios municipios de Michoacán, al norte con Tlalpujahua; al suroeste con Zitácuaro; al noroeste con Senguio; al oeste con Ocampo y Angangueo.









Código: CSPPCYB/PDM/02

#### Hidrografía

El municipio forma parte de dos Regiones Hidrológicas: Al Norte pertenece a la Región Hidrológica 12 (RH12) Lerma - Santiago, a la cuenca Río Lerma - Toluca y a su vez a las subcuencas.

A. Gauchi y Rio Jaltepec. Los principales afluentes corren en dirección Oeste - Este, de las partes altas de la sierra hacia el Municipio de San Felipe del Progreso, así como el manantial del Sanacoche, el Fraile, Chichije, la Venta, San José, entre otros.

Al Sur pertenece a la Región Hidrológica 18 (RH18) Balsas, a la cuenca del Río Cutzamala y a las subcuencas Río Tilostóc y Río Tuxpan. Las principales corrientes son: Chicoti, Purungueo, la Trinidad, El Cedro, Rachivati, la Trampa, Las Rosas, Palo Seco, todos ellos desembocando al Sureste del municipio en el llamado Arrollo Grande. Fuente: (Atlas de Riesgo San José del Rincón, 2022).

#### Localidades

De acuerdo al bando municipal 2021, San José del Rincón el Artículo 14.-refiere al cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, con la siguiente división política y territorial:

- A. CABECERA MUNICIPAL.
- 1. SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO
- B. DELEGACIONES.

12

- 1. AGUA ZARCA PUEBLO NUEVO
- 2. BARRIÓ CANOAS GUARDA LA LAGUNITA
- 3. BARRIÓ CANOAS SAN FELIPE DE JESÚS
- 4. BARRIÓ CHIVATÍ LA MESA
- 5. BARRIÓ EL CALVARIO CONCEPCIÓN LA VENTA







- 6. BARRIÓ EL FRESNO EL DEPÓSITO
- 7. BARRIÓ EL LIJADERO LA MESA
- 8. BARRIÓ EL LLANO DE LAS ROSAS
- 9. BARRIÓ EL LLANO GRANDE JALTEPEC
- 10. BARRIÓ EL LLANO SAN JUAN PALO SECO
- 11. BARRIO EL OCHO EL PINTAL
- 12. BARRIÓ EL PINTADO PUEBLO NUEVO
- 13. BARRIÓ EL PINTAL EL DEPÓSITO
- 14. BARRIÓ EL QUELITE PUEBLO NUEVO
- 15. BARRIÓ EL RANCHO JALTEPEC
- 16. BARRIÓ EL TEPETATE GUARDA DE SAN
- ANTONIO BUENAVISTA
- 17. BARRIÓ EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD
- 18. BARRIÓ FUNDEREJE EL DEPÓSITO
- 19. BARRIÓ LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO
- 20. BARRIÓ LA MESA LA LAGUNITA
- 21. BARRIÓ LA PALMA EL DEPÓSITO
- 22. BARRIO LAS ESCOBAS DEL AGUA SAN
- JERÓNIMO DE LOS DOLORES
- 23. BARRIÓ LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO

- Código: CSPPCYB/PDM/02 24. BARRIÓ LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA
- 25. BARRIÓ LOMA GRANDE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO
- 26. BARRIÓ LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO
- 27. BARRIÓ PUENTECILLAS EL DEPÓSITO
- 28. BARRIÓ ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE
- 29. BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO
- 30. BARRIÓ SAN BARTOLO GUARDA LA LAGUNITA
- 31. BARRIÓ SAN DIEGO PUEBLO NUEVO
- 32. BARRIÓ SAN JOAQUÍN LAMILLAS
- 33. BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS
- 34. BARRIÓ SANTA ANA PUEBLO NUEVO
- 35. BARRIÓ SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO
- 36. BARRIÓ SANTA JUANITA EL DEPÓSITO
- 37. BUENAVISTA CASA BLANCA
- 38. BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO
- 39. CAÑADA DEL SAUCO
- 40. CEDRO DE LA MANZANA
- 41. CEVATÍ 42. CIENEGUILLAS
- 43. COLONIA BENITO JUÁREZ







Código: CSPPCYB/PDM/02

44. COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA

MESA

45. CONCEPCIÓN DEL MONTE

46. CONCEPCIÓN LA VENTA

47. EJIDO EL CONSUELO

48. EJIDO LA SOLEDAD

49. EJIDO LOS PINTADOS

50. EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO

51. EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO

52. EL HUIZACHE

53. EL PORVENIR

54. EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS

55. EL SALTO LA VENTA

56. EL VALERIO

57. ESTACIÓN LA TRINIDAD

58. FÁBRICA CONCEPCIÓN

59. FÁBRICA PUEBLO NUEVO

60. FALDA LOMA

61. GARATACHEA

62. GUADALUPE BUENAVISTA

63. GUADALUPE CHICO

64. GUADALUPE DEL PEDREGAL

65. GUADALUPE DEL PEDREGAL LA PALMÀ

66. GUADALUPE LAS CABRAS

67. GUARDA DE GUADALUPE

68. GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA

69. GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO

70. GUARDA LA LAGUNITA EL POTRERO

71. GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS

72. JALTEPEC

73. JESÚS CARRANZA

74. LA CHISPA

75. LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO

76. LA CURVA EL DEPÓSITO

77. LA ESPERANZA

78. LA MESA

79. LA PUERTA SAN MIGUEL DEL CENTRO

80. LA SOLEDAD EL GUARDA

81. LA TRAMPA CHICA

82. LA TRAMPA GRANDE

83. LA TRINIDAD CONCEPCIÓN

84. LAS ROSAS

85. LOMA DEL CEDRO EL DEPÓSITO

86. LOMA DEL CEDRO SEGUNDA SECCIÓN







Código: CSPPCYB/PDM/02

#### Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

87. LOMA DEL RANCHO 88. LOS LOBOS CENTRO

89. LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN

90. MINITA DEL CEDRO I 91. MINITA DEL CEDRO II

92. MONTE ALTO93. PALO AMARILLO94. PANCHO MAYA

95. PATHE MULA DE LOS CEDROS 96. PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO

97. PURUNGUEO

98. RAMEJÉ EJIDO EL DEPÓSITO 99. RANCHERÍA DE LOS DOLORES 100. RANCHERÍA LAS ROSAS

101. RANCHO EL GUARDA EJIDO 102. RANCHERÍA LOS PINTADOS

103. ROSA DE LA PALMA

104. ROSA DE PALO AMARILLO 105. SABANETA QUINTANA

106. SAN ANTONIO PALO SECO BARRIO LA MESA

107. SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO

108. SAN FELIPE DE JESÚS

109. SAN FRANCISCO DE LA LOMA

110. SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA

SECCIÓN

111. SAN FRANCISCO SOLO112. SAN ISIDRO LA TRINIDAD

113. SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES

114. SAN JERÓNIMO PILITAS 115. SAN JOAQUÍN DEL MONTE 116. SAN JOAQUÍN LAMILLAS

117. SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO

118. SAN JUAN EVANGELISTA FRACCIÓN X 119. SAN JUAN PALO SECO CENTRO

120. SAN MIGUEL AGUA BENDITA UNO

121. SAN MIGUEL AGUA BENDITA

122. SAN MIGUEL CHISDA

123. SAN MIGUEL DEL CENTRO124. SAN ONOFRE CENTRO125. SAN ONOFRE EJIDO

126. SANACOCHE CENTRO 127. SANACOCHE EJIDO

128. SANTA CRUZ DEL RINCÓN

129. SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE







Código: CSPPCYB/PDM/02

6. EL CALVARIO DE GUADALUPE (Guadalupe del

Pedregal)

7. EL CONSUELO

8. EL DEPÓSITO

9. EL GUARDA

10. EL VALERIO

11. FÁBRICA CONCEPCIÓN

12. FÁBRICA PUEBLO NUEVO

13. FALDA LOMA

14. GUADALUPE BUENAVISTA

15. GUADALUPE CHICO

16. GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA

17. GUARDA LA LAGUNITA

18. JALTEPEC

19. JESÚS CARRANZA

20. LA CHISPA

21. LA ESPERANZA

22. LA LOMA DEL RANCHO

23. LA MESA

24. LA MESA CUARTA AMPLIACIÓN COLONIA

EMILIANO ZAPATA

25. LA SOLEDAD

C.-SUBDELEGACIONES.

131. YONDECE DEL CEDRO

132. YONDECE EL GRANDE

1. BARRIÓ EL 44 PUEBLO NUEVO

130. SANTIAGO GIGANTE JALTEPEC

2. BARRIÓ EL CERRITO PUEBLO NUEVO

3. BARRIÓ EL LINDERO PUEBLO NUEVO

4. BARRIÓ SANTA RITA PUEBLO NUEVO

5. BARRIÓ LA LOMA CONCEPCION DEL MONTE

6. BARRIÓ RACHIVATI

7. BARRIÓ SANTA RITA PUEBLO NUEVO

D.-SECTORES.

16

1. EL REMBLAZO

E.-NÚCLEOS EJIDALES

1. BUENAVISTA CASA BLANCA

2. CAÑADA DEL SAÚCO

3. CEDRO DE LA MANZANA

4. CONCEPCIÓN LA VENTA

5. CONCEPCIÓN DEL MONTE







Código: CSPPCYB/PDM/02

# Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

- 26. LA TRAMPA
- 27. LA TRINIDAD CONCEPCIÓN
- 28. LAS ROSAS
- 29. LOS LOBOS
- 30. LOS PINTADOS
- 31. MINITA DEL CEDRO
- 32. SAN JUAN PALO SECO
- 33. PATHE MULA DE LOS CEDROS
- 34. ROSA DE LA PALMA
- 35. ROSA DE PALO AMARILLO
- 36. SABANETA QUINTANA
- 37. SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO
- 38. SAN JUAN EVANGELISTA FRACCIÓN X
- 39. SAN FELIPE DE JESÚS
- 40. SAN FRANCISCO DE LA LOMA
- 41. SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES
- 42. SAN FRANCISCO SOLO
- 43. SAN JERÓNIMO PILITAS
- 44. SAN JOAQUÍN DEL MONTE

Fuente: (Bando Municipal, 2022).

- 45. SAN JOAQUÍN LAMILLAS
- 46. SAN JOSÉ DEL RINCÓN
- 47. SAN MIGUEL AGUA BENDITA
- 48. SAN ONOFRE EJIDO
- 49. SANACOCHE
- 50. SANTA CRUZ DEL RINCÓN
- 51. SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE
- 52. YONDECE DEL CEDRO
- 53. YONDECE EL GRANDE

12

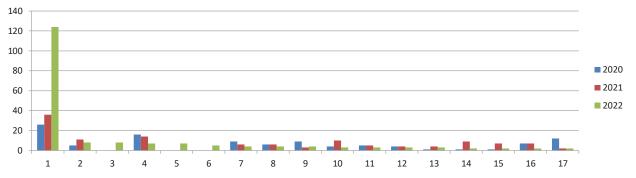






Se identifican Dieciocho comunidades en el periodo (2020 a 2022) con un mayor número de registro de denuncias realizadas ante la Agencia del Ministerio Publico Turno Único San José del Rincón.

-NO.	COMUNIDADES CON MAYOR INDICE DELICTIVO	2020	2021	2022
1	SAN JOSE DEL RINCON	26	36	124
2	SAN MIGUEL DEL CENTRO	5	11	8
3	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	S/D	S/D	8
4	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	16	14	7
5	LA TRINIDAD CONCEPCION	S/D	S/D	7
6	PALO AMARILLO	S/D	S/D	5
7	SAN ONOFRE	9	6	4
8	BARRIO EL PINTAL EL DEPOSITO	6	6	4
9	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES	9	3	4
10	JALTEPEC	4	10	3
11	GUARDA LA LAGUNITA	5	5	3
12	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	4	4	3
13	LAS ROSAS	1	4	3
14	LOS LOBOS CENTRO	1	9	2
15	PROVIDENCIA	1	7	2
16	SAN JOAQUIN LAMILLAS	7	7	2
17	CONCEPCION DEL MONTE	12	2	2



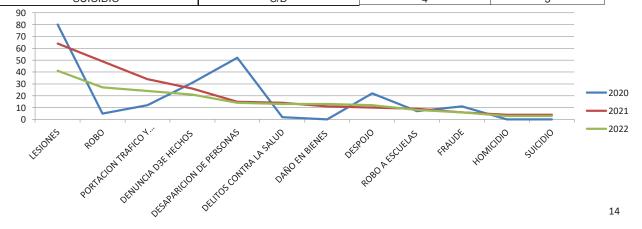






Código: CSPPCYB/PDM/02 Clasificación por delito de acuerdo al registro de incidencia delictiva en el territorio municipal; Se logró identificar en los 3 años de análisis, que el delito con mayor denuncia generada, es el delito de robo, reflejando que el Municipio tiene un alto grado de robo.

TIPO DE DELITOS	2020	2021	2022
TIPO DE DELITOS	DENUNCIAS		
LESIONES	80	64	41
ROBO	5	49	27
PORTACION TRAFICO Y ACOPIO DE ARMAS	12	34	24
DENUNCIA DE HECHOS	31	26	21
DESAPARICION DE PERSONA	52	15	14
DELITOS CONTRA LA SALUD	2	14	13
DAÑO EN BIENES	0	11	13
DESPOJO	22	10	12
ROBO A ESCUELA	7	9	8
FRAUDE	11	6	6
HOMICIDIO	S/D	4	3
SUICIDIO	S/D	4	3









Código: CSPPCYB/PDM/02

:	
Simbologia	ı
S.	Robo
	Robo de Vehículo
	Extorción Telefónica
SA	Homicidio
	Lesiones
	Robo a Lugar Cerrado
Can the	Suicidio
*	Delitos Contra la Salud
	Portación de Arma de Fuego
5	Disparo por Arma de Fuego
	Denuncia de Hechos

La delimitación espacial por comunidad en relación a los delitos de incidencia en delitos del fuero común contiene los siguientes campos;

# Nombre de la Comunidad

Mapa

Grafica por año

Población de la comunidad

Delito 2022	Denuncias
Nombre del delito	Total

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Comunidad	Total de denuncias por año		



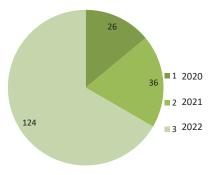




#### San José del Rincón







Denuncias de Delitos del Fuero Común				
Año	2020	2021	2022	
San José del Rincón	26	36	124	

Delito 2022	Denuncias
Lesiones	21
Portación Trafico y Acopio de armas	19
Denuncia de Hechos	18
Robo	12
Delitos contra la Salud	10
Daño en Bienes	10
Despojo	8
Fraude	4
Homicidio	3
Suicidio	3
Desaparición de Persona	3
Ataque a las Vías de Comunicación	3
Uso Indebido de Uniformes e Insignias Policiales	3
Robo de Vehículo	1
Abuso sexual	1
Extorción	1
Abuso de Confianza	1
Abigeato	1
Falso Testimonio	1
Ataque Peligroso	1

San José del Rincón
Centro cuenta con
1638 habitantes de los
cuales 798 son
hombres y 840
mujeres.





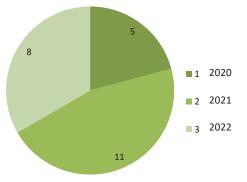


Código: CSPPCYB/PDM/02

# San Miguel del Centro



San Miguel del Centro cuenta con 1,256 habitantes, de los cuales 636 son hombres y 620 mujeres.



Delito 2022	Denuncias
Lesiones	4
Robo a Escuela	2
Despojo	1
Delitos Contra Servidores Publico	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
San Miguel del Centro	5	11	8

17





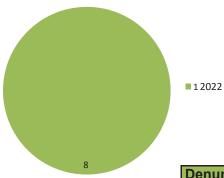


Código: CSPPCYB/PDM/02

#### San Francisco de la Loma



San Francisco de la Loma cuenta con 1,158 habitantes. de los cuales 565 son hombres y 593 mujeres.



Delito 2022	Denuncias
Lesiones	3
Delitos contra la Salud	2
Portación Trafico y Acopio de armas	1
Denuncia de Hechos	1
Fraude	1

 Denuncias de Delitos del Fuero Común

 Año
 2020
 2021
 2022

 San Francisco de la Loma
 S/D
 S/D
 8

18

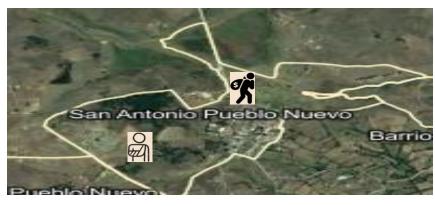






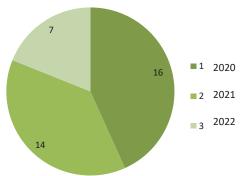
#### San Antonio Pueblo Nuevo





Delito 2022	Denuncias
Robo	5
Lesiones	1
Despojo	1

San Antonio Pueblo Nuevo cuenta con 675 habitantes de los cuales 322 son hombres y 353 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
San Antonio Pueblo Nuevo	16	14	7

19





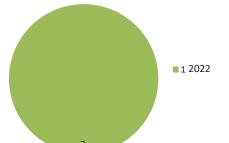


#### Código: CSPPCYB/PDM/02

# La Trinidad Concepción



La Trinidad
Concepción cuenta
con 832 habitantes, de
los cuales 392 son
hombres y 440
mujeres.



Delito 2022	Denuncias
Robo	2
Robo a Escuela	2
Portación Trafico y Acopio de Armas	1
Delitos Contra la Salud	1
Daño en Bienes	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
La Trinidad Concepción	S/D	S/D	7





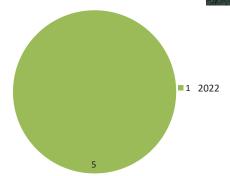


Código: CSPPCYB/PDM/02

# Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

#### **Palo Amarillo**





Delito 2022	Denuncias
Feminicidio	2
Robo a Escuela	1
Portación Trafico y Acopio de Armas	1
Lesiones	1

Palo Amarillo cuenta con 581 habitantes, de los cuales 278 son hombres y 303 mujeres.

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año 2020 2021 2022			
Palo Amarrillo	S/D	S/D	5

21





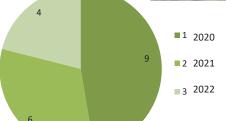


Código: CSPPCYB/PDM/02

#### San Onofre Centro-Carmona



San Onofre Centro
Carmona cuenta con
321 habitantes, de los
cuales 154 son
hombres y 167
mujeres.



Delito 2022	Denuncias
Despojo	2
Robo	1
Fraude	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
San Onofre, Carmona	9	6	4





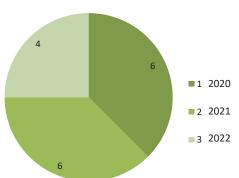


#### Código: CSPPCYB/PDM/02

# Barrió el Pintal el Depósito



Barrio El Pintal el Depósito cuenta con 1,186 habitantes, de los cuales 569 son hombres y 617 mujeres.



Delito 2022	Denuncias
Robo	1
Robo a Escuela	1
Lesiones	1
Violencia Familiar	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Barrio El Pintal El Deposito	6	6	4

23



}





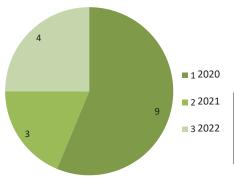
# Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

#### San Jerónimo de los Dolores

Código: CSPPCYB/PDM/02



San Jerónimo de los Dolores cuenta con 1,877 habitantes, de los cuales 907 son hombres y 970 mujeres.



Delito 2022	Denuncias
Lesiones	2
Robo	1
Ataque Peligroso	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
San Jerónimo de los Dolores	9	3	4



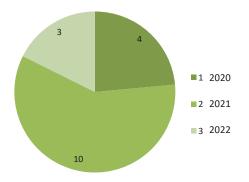




# **Jaltepec Centro**







Delito 2022	Denuncias
Lesiones	1
Denuncia de Hechos	1
Delitos Contra el Respeto de los Muertos	1

Jaltepec cuenta con 1,414 habitantes, de los cuales 680 son hombres y 734 mujeres.

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Jaltepec	4	10	3

25







Código: CSPPCYB/PDM/02

# Guarda la Lagunita



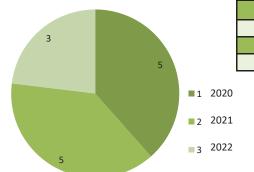
Delito 2022

Robo

Lesiones

Denuncia de Hechos

Guarda de la Lagunita cuenta con 1,156 habitantes, de los cuales 594 son hombres y 562 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Guarda La Lagunita	5	5	3

**Denuncias** 

1







Código: CSPPCYB/PDM/02

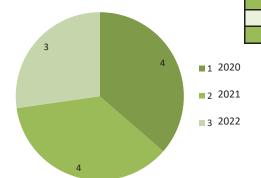
# San Miguel Agua Bendita



Lesiones

Robo

San Miguel Agua Bendita cuenta con 1,251 habitantes de los cuales 608 son hombres y 643 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
San Miguel Agua Bendita	4	4	3

2

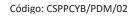
27







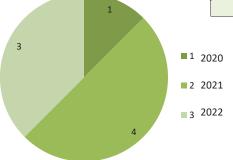
#### Las Rosas





Delito 2022	Denuncias
Portación de arma	1
Lesiones	1
Vehículo Abandonado	1

La Rosa cuenta con 1,726 habitantes, de los cuales 829 son hombres y 897 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Las Rosas	1	4	3

28





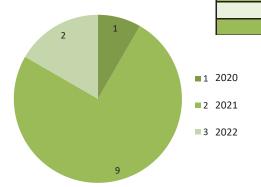


Código: CSPPCYB/PDM/02

#### **Los Lobos Centro**



Lesiones Robo Los Lobos Centro cuenta con 1,930 habitantes, de los cuales 933 son hombres y 997 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Los Lobos	1	9	2

29







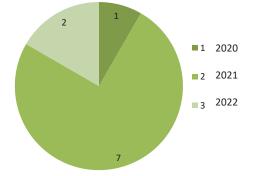
Código: CSPPCYB/PDM/02

# Providencia Ejido el Depósito



Delito 2022	Denuncias
Robo	2

Providencia Ejido el Depósito cuenta con 1,307 habitantes, de los cuales 642 son hombres y 665 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Providencia Ejido el Deposito	1	7	2







Código: CSPPCYB/PDM/02

# San Joaquín Lamillas

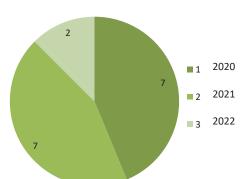


Desaparición de Persona

Denuncia de Hechos

Delito 2022 **Denuncias** 

San Joaquín Lamillas cuenta 1,971 con habitantes, los cuales 974 son hombres 997 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
San Joaquín Lamillas	7	7	2

31







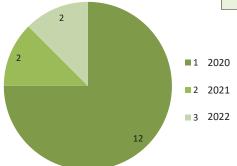
Código: CSPPCYB/PDM/02

# Concepción del Monte



Delito 2022	Denuncias
Lesiones	1
Daño en Bienes	1

Concepción del Monte cuenta con 1,156 habitantes, de los cuales 564 son hombres y 592 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2020	2021	2022
Concepción del Monte	12	2	2







Código: CSPPCYB/PDM/02

# Comunidades con Faltas Administrativas







Código: CSPPCYB/PDM/02

Las Faltas administrativas Bando Municipal 2022: Con el objeto de regular la organización política y administrativa del Municipio, de establecer los derechos y obligaciones de sus habitantes, así como facilitar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes de régimen municipal, contenidas en ordenamientos internacionales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Federales y Estatales; además de consolidar una Administración Pública Municipal próxima y sensible a las necesidades sociales.

Mediante concentrado de información del año 2020 se registraron 12 comunidades con faltas administrativas por infringir el artículo 194 y 201 del bando municipal en vigor.

Mediante concentrado de información del año 2021 se registraron 12 comunidades con faltas administrativas por infringir el artículo 199 del bando municipal en vigor.

Mediante concentrado de información del año 2022 se registraron 15 comunidades con faltas administrativas por infringir el artículo 209 y 2026 del bando municipal en vigor.

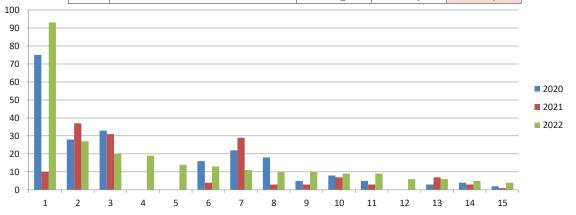






Código: CSPPCYB/PDM/02

No.	CALIFICACIONES	2020	2021	2022
1	SAN JOSE DEL RINCON	75	10	93
2	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPOSITO	28	37	27
3	SAN ONOFRE	33	31	20
4	GUARDA LA LAGUNITA	S/D	S/D	19
5	PUEBLO NUEVO	S/D	S/D	14
6	SAN MIGUEL DEL CENTRO	16	4	13
7	EJIDO SAN JOSE DEL RINCON	22	29	11
8	JALTEPEC	18	3	10
9	GUADALUPE BUENAVISTA	5	3	10
10	LAS ROSAS	8	7	9
11	BARRIO EL PINTAL EL DEPOSITO	5	3	9
12	SAN JUAN PALO SECO	S/D	S/D	6
13	EL VALERIO	3	7	6
14	SAN JOAQUIN LAMILLAS	4	3	5
15	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	2	1	4





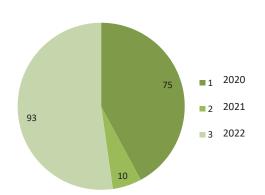




Código: CSPPCYB/PDM/02

#### San José del Rincón





San José del Rincón Centro cuenta con 1638 habitantes de los cuales 798 son hombres y 840 mujeres.

CALIFICACIONES	2020	2021	2022
San José del Rincón	75	10	93





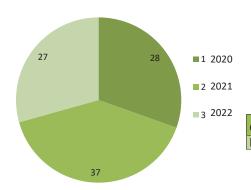


Código: CSPPCYB/PDM/02

#### Providencia Ejido el Depósito



Providencia Ejido el Depósito cuenta con 1,307 habitantes, de los cuales 642 son hombres y 665 mujeres.



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
Providencia Ejido el Depósito	28	37	27

37





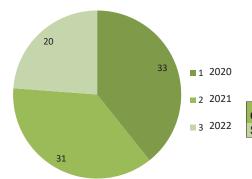


Código: CSPPCYB/PDM/02

# San Onofre Ejido



San Onofre Ejido cuenta con 546 habitantes, de los cuales 265 son hombres y 281 mujeres.



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
San Onofre Ejido	33	31	20

38





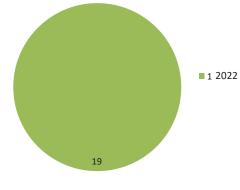


Código: CSPPCYB/PDM/02

# **Guarda La Lagunita**



Guarda La Lagunita cuenta con 1,156 habitantes, de los cuales 594 son hombres y 562 mujeres.



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
Guarda La Lagunita	S/D	S/D	19

39





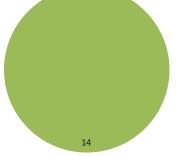


Código: CSPPCYB/PDM/02

#### **Pueblo Nuevo**



Pueblo Nuevo cuenta con 675 habitantes de los cuales 322 son hombres y 353 mujeres.



**12022** 

CALIFICACIONES	2020	2021	2022
Pueblo Nuevo	S/D	S/D	14

40







Código: CSPPCYB/PDM/02

# San Miguel del Centro



San Miguel del Centro cuenta con 1,256 habitantes, de los cuales 636 son hombres y 620 mujeres.



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
San Miguel del Centro	16	4	13

41





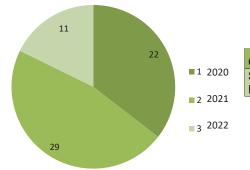


Código: CSPPCYB/PDM/02

# San José del Rincón Ejido



San José del Rincón Ejido cuenta con 2800 habitantes, de los cuales 1356 son hombres y 1444 mujeres.



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
San José del Rincón Ejido	22	29	11





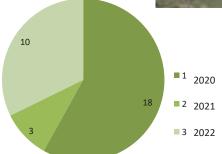


Código: CSPPCYB/PDM/02

# **Jaltepec Centro**



Jaltepec cuenta con 1,414 habitantes, de los cuales 680 son hombres y 734 mujeres.



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
Jaltepec	18	3	10

43





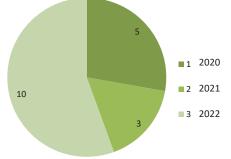


Código: CSPPCYB/PDM/02

# **Guadalupe Buenavista**



Guadalupe Buenavista cuenta con 657 habitantes, de los cuales 329 son hombres y 328 mujeres



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
Guadalupe Buenavista	5	3	10

44



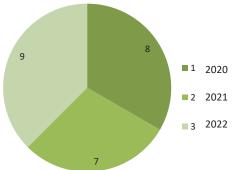




Código: CSPPCYB/PDM/02

#### Las Rosas





La Rosas cuenta con 1,726 habitantes, de los cuales 829 son hombres y 897 mujeres

CALIFICACIONES	2020	2021	2022
Las Rosas	8	7	9

45



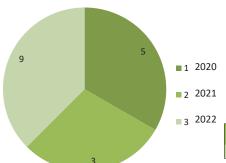




#### Código: CSPPCYB/PDM/02

# Barrió El Pintal El Depósito





Barrio El Pintal El Deposito cuenta con 1,186 habitantes de los cuales 569 son hombres y 617 mujeres.

CALIFICACIONES	2020	2021	2022
Barrio El Pintal El Deposito	5	3	9

46





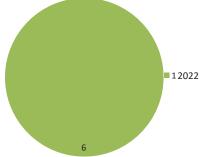


Código: CSPPCYB/PDM/02

#### San Juan Palo Seco



San Juan	Palo	Seco
cuenta	con	436
habitantes	de	los
cuales	218	son
hombres	У	218
mujeres.		



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
San Juan Palo Seco	S/D	S/D	6

47





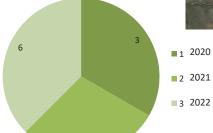


Código: CSPPCYB/PDM/02

#### El Valerio



El Valerio cuenta con 904 habitantes, de los cuales 432 son hombres y 472 mujeres



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
El Valerio	3	7	6

48





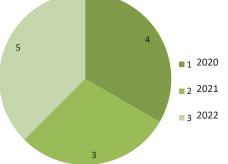


Código: CSPPCYB/PDM/02

# San Joaquín Lamillas



San Joaquín Lamillas cuenta con 1,971 habitantes, de los cuales 974 son hombres y 997 mujeres



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
San Joaquín Lamillas	4	3	5

49





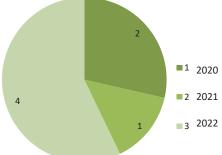


Código: CSPPCYB/PDM/02

# San Miguel Agua Bendita



San Miguel Agua Bendita cuenta con 1,251 habitantes de los cuales 608 son hombres y 643 mujeres.



CALIFICACIONES	2020	2021	2022
San Miguel Agua Bendita	2	1	4

50







Código: CSPPCYB/PDM/02

#### Fuentes de información

Fuente: (Atlas de Riesgo San José del Rincón, 2022).

Fuente: (Bando Municipal, 2022).

Fuente: (Registro de Carpetas de Investigación realizadas ante la agencia del ministerio público del año (2020 a

2022) por la comisión de delitos tipificados en el municipio.

Fuente: Registro de Puestas a Disposición ante el juez calificador por infringir el bando municipal.

El presente Atlas de Incidencia Delictiva Municipal, tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labora en dicha área:

Elaboro Reviso Autorizo

Policía. Noé Velázquez García Auxiliar del Área de Prevención del Delito Policía Primero. Blanca Itzel Benítez Sánchez Encargada del Área de Prevención del Delito Comisario Arturo Roldan Salazar

Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil

Y Bomberos

JΙ







#### Punto del orden del día 5.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

#### ACUERDO: 233/SOA/086/2023

**PRIMERO.** Es de aprobarse la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para guedar como sigue:

/ 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:	
Artículo 5	
Los entes públicos del Estado garantizarán el derecho humano a una vida libre de violencia a las infancias, a mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; debiendo observar en la elaboración y ejecució públicas, los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación el desarrollo integral, a través de los principios ya reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unido	n de políticas n, la libertad y
••	
••	
. a IX	
"···	

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a la LXI Legislatura la votación y el sentido de la misma para los efectos legales conducentes.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.







#### Punto del orden del día 6.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 147 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

#### ACUERDO: 234/SOA/086/2023

**PRIMERO.** Es de aprobarse la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 147 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

"Artículo 147 Bis. - El Estado de México garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a todos los servidores públicos de la Entidad, en las condiciones previstas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios."

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a la LXI Legislatura la votación y el sentido de la misma para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

#### Punto del orden del día 7.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal.

#### ACUERDO: 235/SOA/086/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 124 Quinquies, 124 Sexies, y 124 Septies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.9 y 6.11 del Código de la Biodiversidad en el Estado de México, **SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, de conformidad con la siguiente tabla:

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL				
NOMBRE	CARGO	CARGO EN EL CONSEJO	SUPLENTES	
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA	LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR	
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL	PRIMERA REGIDORA	SECRETARIO TÉCNICO	C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO	
MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	VOCAL	DRA. MIRIAM ROMERO GRANADOS	







C. ARTURO ROLDAN SALAZAR	COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL	C. GABRIELA ROJAS CAMACHO
LCDA. MARLEM JAVIER GONZÁLEZ	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL	C. GABRIELA GONZÁLEZ PACHECO
MTRO. VÍCTOR JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD	VOCAL	ING. DIANA LIZBETH SALAZAR VÁZQUEZ
C. JOSÉ MANUEL NIETO SALGADO	CIUDADANO	VOCAL	C. GILBERTO GARCÍA MEDINA

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Directora de Ecología y Medio Ambiente, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

#### Punto del orden del día 8.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES).

#### ACUERDO: 236/SOA/086/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2.9 Fracción XXXIII y 2.15 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, **SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES), de conformidad con la siguiente tabla:** 

No.	NOMBRE	CARGO	CARGO EN EL CONSEJO
1	C. AMAIRNAI ESTEBAN GÓMEZ	CIUDADANA DEL MUNICIPIO	PRESIDENTA
2	MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AM- BIENTE	SECRETARIA TÉCNICA
3	C. ADRIANA MEJÍA BECERRIL	CIUDADANA DEL MUNICIPIO	VOCAL 1
4	C. BETZABETH BASILIO DE JESÚS	CIUDADANA DEL MUNICIPIO	VOCAL 2
5	LCDA BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ LÓPEZ	ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD MEXI- QUENSE DEL BICENTENARIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN	VOCAL 3
4	C. JAIME GÓMEZ RUIZ	CIUDADANO	VOCAL 4

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Directora de Ecología y Medio Ambiente, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.







ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS SÉPTIMA REGIDORA

> C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO







# **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024**

# SJR/SE/012/2023 XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

#### Punto del orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación del Programa Anual de Obra 2023 (FAISMUN 2023 y FISE 2023).

#### ACUERDO: 031/SE/012/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.5 fracción V, 12.12, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 19 fracciones I, II y IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción V del Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 228 fracciones III y IV, 230, 231, 232, 285, 286, 287, 305, 306, 307, 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 39 y 40 del Bando Municipal; Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de octubre de 2022; Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023; Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las Asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, del 31 de enero de 2023; el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 de San José del Rincón emitido por la Secretaria del Bienestar; Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 de San José del Rincón emitido por la Secretaria del Bienestar; Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación y Acuerdo por el que se dan a conocer las Fórmulas y Variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2023 publicados en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el 15 de febrero de 2023; el ayuntamiento de San José del Rincón aprueba la modificación del Programa Anual de Obra 2023 (PbRM 07a), para quedar como sigue:

#### **PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023**

FONDO PARA L	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N° CONTROL OBRA UBICACIÓN IN					
FAISMUN 01	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL TELEBACHILLERATO COMUNI- TARIO No. 417 EN BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGU- NITA	\$ 1,599,893.44		







FAISMUN 02	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO CANOAS SAN FELIPE DE JESÚS	BARRIO CANOAS, SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,095,300.58
FAISMUN 04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CALVARIO CONCEP- CIÓN LA VENTA	BARRIO EL CALVARIO, CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 1,095,015.91
FAISMUN 05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	\$ 1,097,169.06
FAISMUN 06	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	\$ 1,097,169.06
FAISMUN 07	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN BARRIO EL FRESNO EL DEPOSITO	BARRIO EL FRESNO EL DEPOSITO	\$ 1,849,049.22
FAISMUN 08	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LIJADERO LA MESA	BARRIO EL LIJADERO LA MESA	\$ 1,099,925.35
FAISMUN 09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	\$ 1,097,169.06
FAISMUN 10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	\$ 1,846,800.70
FAISMUN 11	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 421 EN BARRIO EL LLANO GRAN- DE JALTEPEC	BARRIO EL LLANO GRANDE JALTE- PEC	\$ 1,598,717.17
FAISMUN 12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LLANO SAN JUAN PALO SECO	BARRIO EL LLANO SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,099,054.90
FAISMUN 14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	\$ 1,095,369.24
FAISMUN 15	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO	BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO	\$ 1,496,194.25
FAISMUN 16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,345,499.44
FAISMUN 17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	\$ 1,849,672.21
FAISMUN 18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	\$ 1,097,148.62
FAISMUN 19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	\$ 1,095,227.69







FAISMUN 20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL TORIL EJIDO LA SOLE- DAD	BARRIO EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD	\$ 1,093,760.29
FAISMUN 21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSI- TO	BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSITO	\$ 1,097,382.48
FAISMUN 22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,094,493.88
FAISMUN 23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO	BARRIO LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,095,493.06
FAISMUN 24	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	\$ 1,496,211.65
FAISMUN 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,096,330.12
FAISMUN 26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,097,405.70
FAISMUN 27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,095,547.87
FAISMUN 28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO PUENTECILLAS EL DEPO- SITO	BARRIO PUENTECILLAS EL DEPOSITO	\$ 1,094,790.86
FAISMUN 29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO ROSA SAN ANTONIO CON- CEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO ROSA SAN ANTONIO CON- CEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,094,493.88
FAISMUN 30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓ- SITO	BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO	\$ 1,094,799.40
FAISMUN 31	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN BARRIO SAN BARTOLO GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO SAN BARTOLO, GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,844,880.30
FAISMUN 32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	\$ 1,094,920.22
FAISMUN 33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 1,094,421.65
FAISMUN 34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	\$ 1,849,253.08
FAISMUN 35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	\$ 1,096,987.76







FAISMUN 36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	\$ 1,846,786.28
FAISMUN 37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA JUANITA EL DEPO- SITO	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPÓSITO	\$ 1,096,491.06
FAISMUN 38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	\$ 1,094,935.92
FAISMUN 43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAÑADA DEL SAUCO	CAÑADA DEL SAUCO	\$ 1,096,678.94
FAISMUN 44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CEDRO DE LA MANZANA	CEDRO DE LA MANZANA	\$ 1,096,959.02
FAISMUN 45	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CEVATÍ	CEVATÍ	\$ 1,494,134.68
FAISMUN 46	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCA- CIÓN FÍSICA EN PRESCOLAR "RO- SAURA ZAPATA" EN COLONIA BENITO JUÁREZ	COLONIA BENITO JUÁREZ	\$ 1,899,745.49
FAISMUN 47	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIA EMILIANO ZAPATA AM- PLIACIÓN LA MESA	COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIA- CIÓN LA MESA	\$ 1,494,898.28
FAISMUN 48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCEPCIÓN DEL MONTE	CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,093,193.98
FAISMUN 49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCEPCIÓN LA VENTA	CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 1,344,890.47
FAISMUN 50	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EJIDO EL CON- SUELO	EJIDO EL CONSUELO	\$ 1,497,751.28
FAISMUN 53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EJIDO LOS PINTADOS	EJIDO LOS PINTADOS	\$ 1,094,044.17
FAISMUN 54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO	EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO	\$ 1,096,493.98
FAISMUN 55	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,098,503.75
FAISMUN 56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL HUIZACHE	EL HUIZACHE	\$ 1,346,270.40
FAISMUN 57	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL PORVENIR	EL PORVENIR	\$ 1,097,144.90
FAISMUN 58	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIR- MES EN EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	\$ 1,796,116.35
FAISMUN 59	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN EL REMBLAZO	EL REMBLAZO	\$ 1,796,998.71







FAISMUN 60	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL SALTO LA VENTA	EL SALTO LA VENTA	\$ 1,097,209.19
FAISMUN 61	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCA- CIÓN FÍSICA EN ESCUELA TELESE- CUNDARIA "PROF. GABINO ESCALAN- TE ARREOLA" EN EL VALERIO	EL VALERIO	\$ 1,896,953.68
FAISMUN 62	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ESTACIÓN LA TRINIDAD	ESTACIÓN LA TRINIDAD	\$ 1,094,516.84
FAISMUN 63	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETAPA 2 EN FÁBRI- CA CONCEPCIÓN	FÁBRICA CONCEPCIÓN	\$ 1,497,500.63
FAISMUN 64	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN FÁBRICA PUEBLO NUEVO	FÁBRICA PUEBLO NUEVO	\$ 1,096,484.84
FAISMUN 65	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN FALDA LOMA	FALDA LOMA	\$ 1,847,418.70
FAISMUN 68	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE BUENAVISTA	GUADALUPE BUENAVISTA	\$ 1,094,552.30
FAISMUN 69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE CHICO	GUADALUPE CHICO	\$ 1,094,574.94
FAISMUN 70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE DEL PEDREGAL	GUADALUPE DEL PEDREGAL	\$ 1,096,449.52
FAISMUN 71	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE LAS CABRAS	GUADALUPE LAS CABRAS	\$ 1,094,494.80
FAISMUN 72	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUARDA DE GUADALUPE	GUARDA DE GUADALUPE	\$ 1,094,820.63
FAISMUN 76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALTEPEC	JALTEPEC	\$ 1,094,802.27
FAISMUN 77	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN JESÚS CARRANZA	JESÚS CARRANZA	\$ 1,848,573.88
FAISMUN 78	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CHISPA	LA CHISPA	\$ 1,094,815.08
FAISMUN 79	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO	LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,094,819.15
FAISMUN 80	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN LA CURVA EL DEPOSITO	LA CURVA EL DEPOSITO	\$ 1,848,397.43
FAISMUN 83	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA MESA	LA MESA	\$ 1,496,806.82
FAISMUN 84	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN EL TELEBACHILLERATO No. 416 EN LA SOLEDAD EL GUARDA	LA SOLEDAD EL GUARDA	\$ 1,596,174.59
FAISMUN 85	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA TRAMPA CHICA	LA TRAMPA CHICA	\$ 1,094,826.40







FAISMUN 86	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIME- TRAL EN CENTRO DE SALUD EN LA TRAMPA GRANDE	LA TRAMPA GRANDE	\$ 1,459,386.14
FAISMUN 87	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No.168 EN LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	\$ 1,598,847.11
FAISMUN 88	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS ROSAS	LAS ROSAS	\$ 1,497,052.77
FAISMUN 89	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LOMA DEL CEDRO EL DEPÓSITO	LOMA DEL CEDRO, EL DEPÓSITO	\$ 1,497,038.46
FAISMUN 90	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOMA DEL RANCHO	LOMA DEL RANCHO	\$ 1,096,992.08
FAISMUN 91	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOS LOBOS CENTRO	LOS LOBOS CENTRO	\$ 1,094,837.73
FAISMUN 92	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,093,997.39
FAISMUN 95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCA- CIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" EN MONTE ALTO	MONTE ALTO	\$ 1,896,672.26
FAISMUN 96	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PALO AMARILLO	PALO AMARILLO	\$ 1,694,500.45
FAISMUN 97	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PATHE MULA DE LOS CEDROS	PATHE MULA DE LOS CEDROS	\$ 1,096,824.81
FAISMUN 99	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN PURUNGUEO	PURUNGUEO	\$ 1,496,891.56
FAISMUN 100	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN RANCHERÍA DE LOS DOLORES	RANCHERÍA DE LOS DOLORES	\$ 1,094,983.69
FAISMUN 101	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN RANCHERÍA LAS ROSAS	RANCHERÍA LAS ROSAS	\$ 1,846,951.73
FAISMUN 102	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN RANCHERÍA LOS PINTA- DOS	RANCHERÍA LOS PINTADOS	\$ 1,846,965.03
FAISMUN 103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN RANCHO EL GUARDA EJIDO	RANCHO EL GUARDA EJIDO	\$ 1,094,806.85
FAISMUN 104	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ROSA DE LA PALMA	ROSA DE LA PALMA	\$ 1,496,997.27
FAISMUN 105	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN ROSA DE PALO AMARI- LLO	ROSA DE PALO AMARILLO	\$ 1,844,869.90
FAISMUN 106	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN SABANETA QUINTANA	SABANETA QUINTANA	\$ 1,847,596.61
FAISMUN 107	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SAN ANTONIO PALO SECO BARRIO LA MESA	SAN ANTONIO PALO SECO, BARRIO LA MESA	\$ 1,497,030.23







FAISMUN 108	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	\$ 1,	,094,065.34
FAISMUN 109	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SAN FELIPE DE JESÚS	SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,	,496,870.59
FAISMUN 110	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	\$ 1,	,094,832.10
FAISMUN 111	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,	,095,299.38
FAISMUN 113	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	\$ 1,	,344,836.02
FAISMUN 114	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOAQUÍN DEL MONTE	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 1,	,094,449.37
FAISMUN 118	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	\$ 1,	,094,942.80
FAISMUN 121	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN ONOFRE EJIDO	SAN ONOFRE EJIDO	\$ 1	,096,115.39
FAISMUN 124	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN SANACOCHE EJIDO	SANACOCHE EJIDO	\$ 1,	,849,969.96
FAISMUN 125	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIME- TRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 316 EN SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	\$ 1,	,596,939.50
FAISMUN 129	EQUIPAMIENTO DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHI- VATÍ LA MESA	BARRIO CHIVATÍ LA MESA	\$	794,999.52
FAISMUN 130	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIME- TRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CO- MUNITARIA "BENITO JUÁREZ" ETAPA 1 EN BARRIO EL OCHO EL PINTAL	BARRIO EL OCHO EL PINTAL	\$ 1,	,487,059.78
FAISMUN 131	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BUENAVISTA CASA BLANCA	BUENAVISTA CASA BLANCA	\$ 1,	,096,961.88
FAISMUN 132	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TAN- QUE DE AGUA ENTUBADA EN BUENA- VISTA CASA BLANCA EJIDO	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	\$ 1,	,795,290.92
FAISMUN 133	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EJIDO LA SOLEDAD	EJIDO LA SOLEDAD	\$ 1,	,093,760.29
FAISMUN 134	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO SOLO	SAN FRANCISCO SOLO	\$ 1,	,094,569.50
FAISMUN 135	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TAN- QUE DE AGUA ENTUBADA EN GARA- TACHEA	GARATACHEA	\$ 1,	,795,831.08







FAISMUN 136	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLI-	GUARDA DE SAN ANTONIO BUENA-	\$ 994,668.05
FAISIVION 130	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLI- CO DE AGUA POTABLE EN GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	VISTA	\$ 994,000.05
FAISMUN 137	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TAN- QUE DE AGUA ENTUBADA LA ESPE- RANZA	LA ESPERANZA	\$ 1,795,439.67
FAISMUN 138	EQUIPAMIENTO CON CALENTADO- RES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA SAN ONOFRE CENTRO	SAN ONOFRE CENTRO	\$ 1,795,262.32
FAISMUN 139	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN SANACOCHE CENTRO	SANACOCHE CENTRO	\$ 1,796,657.18
FAISMUN 140	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO Y RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETA- PA 1 EN YONDECE DEL CEDRO	YONDECE DEL CEDRO	\$ 1,495,930.50
FAISMUN 141	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CIENEGUILLAS	CIENEGUILLAS	\$ 1,344,396.04
FAISMUN 142	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PANCHO MAYA	PANCHO MAYA	\$ 1,094,492.85
FAISMUN 143	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLI- CO DE AGUA POTABLE EN GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 994,457.75
FAISMUN 144	EQUIPAMIENTO DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 594,785.37
FAISMUN 146	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TAN- QUE DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHIVATÍ LA MESA	BARRIO CHIVATÍ LA MESA	\$ 699,523.38
FAISMUN 149	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUN- DO DE AGUA ENTUBADA EN SANTA CRUZ DEL RINCÓN	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	\$ 1,096,996.07
FAISMUN 150	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO EN SAN MIGUEL AGUA BENDITA	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	\$ 498,234.16
FAISMUN 151	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	\$ 1,095,489.94
FAISMUN 152	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA AUDITORIO EN TELEBACHILLERATO NO. 411 EN SAN JOAQUÍN LAMILLAS	SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 1,495,338.08
FAISMUN 153	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTA- CIÓN EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 698,549.66







FAISMUN 157	TEMA DE AGUA ENTUBADA EN MINITA DEL CEDRO II EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO Y CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA	MINITA DEL CEDRO I	\$ 1,495,423.58
FAISMUN 158	DE AGUA ENTUBADA EN MINITA DEL CEDRO I  EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO	BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	\$ 231,000.00
FAISMUN 159	SAN DIEGO PUEBLO NUEVO  CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOR- MITORIO EN ROSA DE PALO AMARI- LLO	ROSA DE PALO AMARILLO	\$ 244,604.53
SUBTOTAL FAISMUN			\$165,050,000.00

	BANOBRAS				
N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE		
FAISMUN 112 BANOBRAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTA- CIÓN, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL BOULEVARD BICENTENARIO Y AVENIDA PASEO MARIPOSA MO- NARCA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO Y BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	\$ 86,533,999.83		
	TOTAL BANOBRAS \$ 86,533,999.83				

Esta obra que se financiará con recursos de crédito BANOBRAS; del cual este año se pagarán \$47,797,514.63 de capital e intereses con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal del año 2023, el resto se liquidará con el FAISMUN 2024.







RECURSOS PROPIOS DEL 2% DE SUPERVISIÓN				
N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	
RP 02	SUPERVISIÓN EXTERNA DE OBRA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTA- CIÓN, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL BOULEVARD BICENTENARIO Y AVENIDA PASEO MARIPOSA MONARCA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO Y BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	\$ 1,491,965.51	
TOTAL 2% SU- PERVISIÓN	\$ 1,491,965.51			

	FONDO ESTATAL DE FORTAI	LECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)		
N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IN	<b>MPORTE</b>
FEFOM 1.01	Construcción de Alumbrado Público, en el Boulevard Bicentenario y Avenida Paseo Mariposa Monarca entre el km 0+000 y el km 2+000, en las localidades de San José del Rincón Centro y Buenavista Casablanca, San José del Rincón.	San José del Rincón Centro y Buena- vista Casablanca	\$	2,457,983.94
FEFOM 5.01	Construcción de muro de contención para camino principal entre el km 0+020 y el km 0+036, en la localidad de Barrio las Escobas del Agua, San José del Rincón.	Barrio Las Escobas Del Agua, San Jerónimo de los Dolores	\$	1,092,437.28
FEFOM 5.02	Construcción de pavimentación hacia la escuela secundaria "Axcayácatl" entre el km 0+000 y el km 0+117 y guarniciones y banquetas en la localidad de Agua Zarca Pueblo Nuevo, San José del Rincón.	Agua Zarca Pueblo Nuevo	\$	1,092,437.31
FEFOM 5.03	Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de San Miguel Chisda, San José del Rincón.	San Miguel Chisda	\$	1,092,437.31
FEFOM 5.04	Construcción de pavimentación en camino principal entre el km 0+000 y el km 0+141.43 hacia el centro de la localidad de San Miguel del Centro, San José del Rincón.	San Miguel del Centro	\$	1,092,437.31







FEFOM 5.05	Construcción de pavimentación en camino principal entre el km 0+183.72 y el km 0+325.05 en la lo- calidad de Barrio Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo, San José del Rincón.	Barrio Loma Grande, San Antonio Pueblo Nuevo	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.06	Construcción de pavimentación hacia la escuela primaria "Lic. Adolfo López Mateos" entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe del Pedregal la Palma, San José del Rincón.	Guadalupe del Pedregal La Palma	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.07	Construcción de pavimentación en camino al centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+084.86 en San Juan Palo Seco Centro, San José del Rincón.	San Juan Palo Seco Centro	\$ 546,218.66
FEFOM 5.08	Construcción de pavimentación después del campo de futbol entre el km 0+450.00 y el km 0+520.71 en San Juan Palo Seco Centro, San José del Rincón.	San Juan Palo Seco Centro	\$ 546,218.65
FEFOM 5.09	Construcción de pavimentación en la entrada principal entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Santa Cruz del Rincón, San José del Rincón.	Santa Cruz del Rincón	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.10	Construcción de pavimentación hacia la escuela primaria entre el km 0+495.71 y el km 0+650 en la localidad de Loma del Cedro Segunda Sección, San José del Rincón.	Loma del Cedro Segunda Sección	\$ 1,092,437.31
FEFOM 6.01	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+215.50 en San Jerónimo Pilitas, San José del Rincón.	San Jerónimo Pilitas	\$ 1,117,265.44
FEFOM 6.02	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+165 en San Isidro la Trinidad, San José del Rincón.	San Isidro La Trinidad	\$ 1,117,265.43







FEFOM 6.03	Construcción de pavimentación en camino principal hacia el panteón entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Barrio la Mesa la Lagunita, San José del Rincón.	Barrio La Mesa La Lagunita	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.04	Construcción de pavimentación en camino principal hacia la escuela primaria "Trinidad Lovera" entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de La Puerta San Miguel del Centro, San José del Rincón.	La Puerta, San Miguel del Centro	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.05	Construcción de pavimentación hacia la iglesia de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Santiago Gigante Jaltepec, San José del Rincón.	Santiago Gigante Jaltepec	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.06	Construcción de pavimentación hacia el templo entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón.	Barrio Rachivati	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.07	Construcción de pavimentación con dirección al campo de futbol entre el km 0+295 y el 0+438.66 en la localidad de Ramejé Ejido el Depósito, San José del Rincón.	Ramejé Ejido el Depósito	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.08	Construcción de pavimentación en camino principal hacia el panteón entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Guarda la Lagunita el Potrero, San José del Rincón.	Guarda la Lagunita el Potrero	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.09	Construcción de pavimentación en camino principal hacia la escuela primaria "Pascual Morales y Molina" entre el km 0+000 y el km 0+143.67 en la localidad de San Juan Evangelista Fracción X, San José del Rincón.	San Juan Evangelista, Fracción X	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.10	Construcción de pavimentación hacia la escuela primaria "Lic. Benito Juárez" entre el km 0+660 y el km 0+832.40 en la localidad de San Miguel Agua Bendita, San José del Rincón.	San Miguel Agua Bendita	\$ 1,117,265.43







FEFOM 6.11	Construcción de pavimentación hacia la secundaria "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda" entre el km 3+660 y el km 3+832.40 en la localidad de San Miguel Agua Bendita Uno, San José del Rincón.	San Miguel Agua Bendita Uno		\$ 1,117,265.43
			TOTAL FEFOM	\$ 24,579,839.44

	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)							
N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE					
FISE 01	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 983,193.58					
FISE 02	REHABILITACIÓN DE CARRETERA EN SAN ONOFRE EJIDO – FOLIO MIDS 218023 (Obra nueva) San José del Rincón, SAN ONOFRE EJIDO	SAN ONOFRE EJIDO	\$15,000,000.00					
	•	TOTAL FISE	\$15,983,193.58					

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)								
N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE					
PAD 01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTA- CIÓN CON CONCRETO HIDRÁU- LICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 7,000,000.00					
		TOTAL PAD	\$ 7,000,000.00					

FONDO DE APO	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)						
N° CONTROL OBRA UBICACIÓN IMPORTE							
FORTAMUN 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA PASEO MARIPOSA MONARCA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 2,000,000.00				
	\$ 2,000,000.00						

# **RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023**

N°	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE
*1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAIS- MUN) 2023	\$165,050,000.00
*2	BANOBRAS	\$ 86,533,999.83
3	RECURSOS PROPIOS DEL 2% DE SUPERVISIÓN 2023	\$ 1,491,965.51
4	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023	\$ 24,579,839.44







5	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023	\$ 15,983,193.58
6	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2023	\$ 7,000,000.00
7	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	\$ 2,000,000.00
	TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023	\$302,638,998.36

<sup>\*1</sup> El Total del FAISMUN 2023 es de \$217,311,737 según Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 31 de enero de 2023 y queda integrado de la siguiente manera: PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023 \$169,514,222.37, Amortización de capital e intereses crédito BANOBRAS en 2023 \$47,797,514.63.

\*2 Esta fuente de financiamiento de recursos con crédito BANOBRAS; se pagarán \$47,797,514.63 de capital e intereses este año con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal del año 2023, el resto se liquidará con el FAISMUN 2024.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento instruye al Secretario para que comunique los términos del presente acuerdo, a las siguientes Dependencias de la Administración Pública Municipal:

A la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realice todo lo conducente para la contratación y ejecución de las obras y servicios relacionados con la misma, así como los ajustes administrativos correspondientes, entre ellos, en la plataforma de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) y para que realice las liberaciones de vías necesarias;

A la Tesorería Municipal, para que emita las suficiencias presupuestales, en su momento pague los anticipos y estimaciones de las obras a ejecutar y conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cobre el 2% por concepto de supervisión de las obras;

A la Contraloría Municipal y Autoridades Auxiliares, para que en conjunto integren los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI);

A la Dirección de Desarrollo Social, para coadyuvar con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano al cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Educación.

Lo anterior para que, cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar seguimiento y cumplimiento al mismo, y se les instruye coordinarse entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el Procedimiento y Formatos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023; y en la Guía metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 88, el 3 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento instruye a Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realicen el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, así como las modificaciones, ampliaciones, reconducciones y transferencias presupuestales al presupuesto de egresos y ley de ingresos estimada del ejercicio 2023 de las obras con recursos del FAISMUN 2023 y FISE 2023, en coordinación con la Tesorería Municipal, para que se ajusten las metas respecto a los cambios aprobados en la presente sesión; y comuniquen el sentido de los presentes acuerdos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**CUARTO.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los titulares de la Administración Municipal, que no fueron mencionados en los resolutivos Segundo y Tercero; así como publicarlos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.







# **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024**

## SJR/SO/087/2023 LXXXVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

#### Punto del orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la condonación de pago de impuestos, derechos y aportaciones correspondientes, para la obtención de documentos cuya expedición se encuentran a cargo del Ayuntamiento, que integran los expedientes de las Unidades Médicas solicitadas por el Instituto de Salud del Estado de México, con la finalidad de realizar la actualización.

### ACUERDO: 237/SO/087/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 del Código Financiero del Estado de México y del artículo 241 del Bando Municipal, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES CORRESPONDIENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS CUYA EXPEDICIÓN SE ENCUENTRAN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO, QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, de la siguiente documentación:

- 1.- Constancia de NO propiedad.
- 2. Constancia donde se indique que el Instituto de Salud del Estado de México se encuentra en posesión de forma pública, pacífica, continua, por más de 5 años.
- 3.- Certificación de Clave y Valor Catastral de los inmuebles (Centros de Salud con Claves Clues para su funcionamiento).
- 4.- Exención de pago del impuesto predial a favor del Instituto de Salud del Estado de México; de las unidades que se describen a continuación:

No. Prog.	Denominación de la Unidad Medica	Ubicación o Domicilio
01	C.S. Rameje MCSSA009242	Calle sin nombre, sin número, Ejido Rameje "El Deposito", C.P. 50676
02	C.S. Guadalupe Buenavista MCSSA009015	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Guadalupe Buenavista C.P. 50665
03	C.S. Santa Cruz del Tejocote MCSSA016691	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Santa Cruz del Tejocote C.P. 50668
04	C. S. Cedro de la Manzana MCSSA010741	Límite de Manzana, sin número, Col. Cedro de la Manzana; C.P.50660
05	C.S. San Diego Pueblo Nuevo MCSSA016715	Calle sin nombre, Col. San Diego Nuevo, con camino hacia la Iglesia; C.P. 50675
06	C.S. La Trampa MCSSA018646	Calle sin nombre, sin número, ranchería La Trampa (La Trampa Grande), C.P. 50677
07	C.S. Minita del Cedro MCSSA018634	Calle sin nombre, sin número, pueblo Minita del Cedro Uno, C.P. 50678







08	C. S. Yondece del CedroMCSSA018651	Calle sin nombre, sin número, aun costado de las antenas receptoras de televisión, C.P. 50665
09	Caravana de Salud Guadalupe Chico MCSSA017794	Carretera Villa Victoria-El Oro, KM. 35.5 sin número, Pueblo Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
10	C.S. San Miguel del Centro MCSSA009184	Camino sin nombre, sin número, pueblo La Cuadrilla San Miguel del Centro, C.P.50663
11	C.S. Concepción la Venta MCS- SA008991	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Concepción La Venta, C.P. 50668
12	C.S. San Francisco Solo MCSSA016703	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Francisco solo, C.P. 50663
13	C.S. Pathe Mula de los Cedros MCSSA010181	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Pata de Mula de los Cedros (Pathe Mula de los Cedros), C.P. 50663
14	C.S. Guarda de la Lagunita MCSSA009032	Camino sin nombre, sin número, Pueblo el Potrero Guarda la Lagunita, C.P. 50668
15	C.S. Guarda la Lagunita el Pueblito MCSSA009044	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Guarda de la Lagunita Canoas, C.P. 50668
16	C.S. Purísima Jaltepec MCSSA009056	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Jaltepec Centro, C.P. 50673
17	C.S. Los Lobos MCSSA015233	Domicilio Conocido, sin número Los Lobos, C.P. 50670
18	C.S. La Mesa MCSSA009073	Calle sin nombre, sin número, Pueblo la Mesa C.P. 50677
19	C.S. Palo Amarillo MCSSA009085	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Palo Amarillo, C.P. 50667
20	C.S. San Juan Palo Seco MCSSA009090	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Juan Palo Seco, C.P. 50676
21	C.S. Rosa de Palo Amarillo MCSSA009126	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Rosa de Palo Amarillo, C.P. 50667
22	C.S. Las Rosas MCSSA009131	Calle sin nombre, sin número, Pueblo Las Rosas, C.P. 50678
23	C.S. San Antonio Pueblo Nuevo MCS- SA009143	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Antonio Pueblo Nuevo, C.P. 50674
24	C.S. San Felipe de Jesús MCSSA009155	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Felipe de Jesús, C.P. 50666
25	C.S. San Joaquín Lamillas MCSSA 009230	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Joaquín Lamillas Centro, C.P. 50678
26	C.S. San Miguel Agua Bendita, MCS-SA009172	Calle sin nombre, sin número, Pueblo San Miguel Agua Bendita, C.P. 50664
27	C.S. San Onofre Centro MCSSA009196	Camino sin nombre, sin número, Pueblo San Onofre Centro (Carmona), C.P. 50663
28	C.S. Ejido La Soledad MCSSA009213	Camino sin nombre, sin número, Ejido La Soledad C.P. 50664
29	C.S. Guarda de Guadalupe MCS- SA009020	Camino sin nombre, sin número, Pueblo Guarda de Guadalupe, C.P. 50663







30	C.S. Concepción del Monte MCSSA009213	Camino sin nombre, sin número, Concepción del Monte, C.P. 50664
31	Hospital "Materno Infantil José María Morelos y Pavón" Bicentenario, San José del Rincón MCSSA018564	KM. 35.5 Carretera Villa Victoria-El Oro, sin número, zona rural, no existe trazo urbano, Col. Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
32	Ceaps San José del Rincón MCSSA0188511	KM. 35.5 Carretera Villa Victoria-El Oro, sin número, zona rural, no existe trazo urbano, Col. Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663
33	C.S. Providencia MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, Providencia Ejido el Deposito, C.P. 50670
34	C.S. Agua Zarca Pueblo Nuevo MCS- SA009114	Camino sin nombre, sin número, Agua Zarca Pueblo Nuevo, C.P. 50674
35	C.S. El Pintal MCSSA009114	Camino sin nombre, sin número, El Pintal, C.P. 50674

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Directora de Desarrollo Social para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

### Punto del orden del día 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la reconducción del concepto Formación Continua (Cadena de Custodia) por Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos, contemplado en la Estructura Programática FASP 2023, para realizar la Solicitud de Convenio entre el Municipio de San José del Rincón y la Universidad Mexiquense de Seguridad, y llevar a cabo la sustitución de dicha capacitación.

#### ACUERDO: 238/SO/087/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61 fracción XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México, 44 y 45 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el Ejercicio Fiscal 2023, SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN DEL CONCEPTO FORMACIÓN CONTINUA (CADENA DE CUSTODIA) POR PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL ANTE HECHOS DELICTIVOS, CONTEMPLADO EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA FASP 2023, PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD, Y LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DE DICHA CAPACITACIÓN, de conformidad con la siguiente tabla.







N/P	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRECIO UNITARIO	MONTO
		Estructura	a Programática FASF	2023 Curso a M	1odificar		
1 334 00203		Formación Continua (Cadena de custodia)	Servicio	8	\$1,650.00	\$13,200.00	
		Recon	ducción 2023	Curso a Progra	amar		
1	334	00203	Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos	Servicio	7	\$1,760.00	\$12,320.00

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

#### Punto del orden del día 6.

Presentación del Dictamen Número MSJR/AQT/CSM/01/2023 de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 y 130 bis párrafo décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 72 fracción II y el transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como la base séptima de la convocatoria emitida para tal efecto, se designas a las y los candidatos mencionados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, conforme el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se designan unánimemente como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a las y los ciudadanos que se enlistan, en los términos siguientes:

- 1. Flor Emelia Domínguez Álvarez: por el periodo de un año.
- 2. Jaime López Basilio: por el periodo de dos años.
- 3. Yenifer Rodríguez Cruz: por el periodo de tres años.

**SEGUNDO:** Las designaciones realizadas como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, surtirán efecto a partir del 20 de octubre del año 2023.

TERCERO: Expídanse los nombramientos a quienes han sido designados en el punto primero del presente dictamen.

**CUARTO:** Remítase el presente Dictamen al Cabildo del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, en cumplimiento a la base séptima de la convocatoria para los efectos a que haya lugar.







QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal y página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.

SEXTO: Hágase del conocimiento y se solicite la publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y LEGISTEL del Libre y Soberano Estado de México.

SÉPTIMO: Hágase del conocimiento de los nombramientos y documentos a que haya lugar a la autoridad investigadora "b" adscrita a la Dirección de responsabilidades administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y Municipios a través del enlace designado municipalmente.

OCTAVO: Hágase del conocimiento de los nombramientos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios a través del enlace designado municipalmente.

Así lo resolvieron las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. El día 20 de octubre del año 2023, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

El Dictamen Número MSJR/AQT/CSM/01/2023 de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México; es el siguiente:

### **ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA**

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA **SEGUNDO REGIDOR** 

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS **CUARTO REGIDOR** 

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ **QUINTO REGIDOR** 

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN **SEXTA REGIDORA** 

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS SÉPTIMA REGIDORA

> C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO







# **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024**

## SJR/SO/088/2023 LXXXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

#### Punto del orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del establecimiento de un Programa de Regularización Fiscal para el Pago de Derechos por el suministro de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado, así como sus recargos a contribuyentes, cuyo uso de toma sea domestico del Municipio de San José del Rincón, para los ejercicios fiscales 2023 y anteriores.

#### ACUERDO: 239/SO/088/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México, SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO SUS RECARGOS A CONTRIBUYENTES, CUYO USO DE TOMA SEA DOMESTICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y ANTERIORES. -

**SEGUNDO.** La aplicación del Programa de Regularización de Adeudos en el Pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para los Usuarios de uso doméstico que se Regularicen en el ejercicio fiscal 2023.

**TERCERO.** El porcentaje de aplicación para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado de los ejercicios fiscales 2023 y anteriores, se realizará de manera proporcional al nivel de rezago social por comunidad señalado en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así mismo de las localidades en las que el ayuntamiento presta dicho servicio de manera directa, el cual es el siguiente:







COMUNIDAD	SUBSIDIADO POR SUERTE PRINCIPAL	EJERCICIOS FISCALES		
Bo. La Puerta San Miguel del Centro	70%			
San Miguel Chisda	80%			
Santa Cruz del Rincón	630/			
El Valerio	63%			
San Miguel Agua Bendita	56%			
Concepción la Venta	56%			
La Trinidad Concepción	46%	1		
Estación la Trinidad	46%			
Jaltepec	420/	2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023		
San Joaquín Lamillas	42%	2022 y 2023		
Cabecera Municipal				
La Cotalera				
Col. Guadalupe				
El Calvario	41%			
Las Tinajas Ejido				
Ejido San José del Rincón				
Sanacoche Centro/Ejido				

**CUARTO.** La vigencia del presente programa será a partir de su aprobación y hasta el quince de diciembre del año dos mil veintitrés.

**QUINTO.** El porcentaje de subsidio al concepto recargos de los ejercicios fiscales 2023 y anteriores, será del 100% a todas las localidades en las cuales el ayuntamiento presta de manera directa el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**SEXTO.** Para poder acceder a este programa, todos los usuarios que se encuentren con rezago, deberán presentar copia de credencial y comprobante de domicilio, para la verificación del domicilio.

**SÉPTIMO.** El programa aplicará solo para aquellas cuentas que se encuentren debidamente registradas o dadas de alta en el padrón de usuarios del área de agua de uso doméstico. No aplicará para toma clandestina u omisa.

**OCTAVO.** Los beneficios no aplicarán para usuarios que paguen derechos por concepto de operación, mantenimiento y/o reposición de la red, que establece el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**NOVENO.** Los beneficios a que se refiere el presente programa, no otorgará a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna de aquellos adeudos fiscales que ya hubieran sido pagados.

**DÉCIMO.** La interpretación de este programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento de San José del Rincón.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**DÉCIMO TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.







#### Punto del orden del día 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

### ACUERDO: 240/SO/088/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año 2022, SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. Mismo que se agrega al cuerpo del Acta como Anexo 1.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal y a la Directora de Ecología y Medio Ambiente, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

#### Punto del orden del día 6.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza como día inhábil el 03 de noviembre de 2023 para las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón.

### ACUERDO: 241/SO/088/2023

**PRIMERO.** Es de aprobarse la propuesta que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza como día inhábil el 03 de noviembre 2023 para las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Titular de la Dicción de Administración para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón el sentido del punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Quedan exentas de suspensión todas aquellas áreas que a consideración de sus titulares determinen que, por la ejecución de sus funciones no es posible suspender ni interrumpir sus actividades el día 03 de noviembre de 2023, y cuyo incumplimiento pudiere causar un daño irreparable a la Administración Pública Municipal, salvaguardando en todo momento su integridad y sus derechos.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial







del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

### Punto del orden del día 7.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación al Proyecto de igualdad para las mujeres de San José del Rincón del programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres (PROABIM 2023).

#### ACUERDO: 242/SO/088/2023

PRIMERO. Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.2 "Modificaciones al proyecto" de las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM 2023), de conformidad con la siguiente tabla:

	Proyecto aprobado						Pro	yecto m	odificad	0	
No	Concepto del gasto	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Total	No	Concepto del gasto	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Total
1	Pago de pasajes	Trasporte Publico	2	\$1,000.00	\$2,000.00						
2	Pago de combustible	Litros	250	\$22.00	\$5,500.00	1	Materiales y útiles de oficina	Lote	1	\$4,000.00	\$4,000.00
3	Materiales y útiles de oficina	Servicios	2	\$1,000.00	\$2,000.00						
						2	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lote	1	\$6,000.00	\$6,000.00
4	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lote	3	\$1,500.00	\$4,500.00	3	Refacciones y accesorios para el Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	Lote	1	\$ 4,000.00	\$4,000.00
		Total \$14	,000.00		•			Total \$14,	000.00		

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Directora de Protección de los Derechos de la Mujer para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.







#### Punto del orden del día 8.

Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución del concepto denominado gratificación a Secretario Particular A, Directores A, B y C; Subdirectores A y B, Coordinador B, Cronista Municipal A, Jefes de Departamento A; Jefaturas A, B, C y D; Analistas A, B, y C; Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero AA, Auxiliar Administrativo A, B, y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Operativo A, B y C; a partir del pago de la quincena del primero al quince de agosto de 2023; así como a integrantes del Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDO REGIDOR, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR, SÉPTIMO REGIDOR, SUPERVISORES DE CAMINOS RURALES A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, y D; ASESOR; SECRETARIA A, ANALISTAS A, y B; JEFATURAS A, B, C, D, y E; COORDINADORES A, B ANALISTA B, OPERATIVOS A, B, y C; COORDINADORES B, LIDERES DE PROYECTO A, RESIDENTES DE OBRA A, B, C; CHOFERES B, C; DIRECTOR C, COORDINADOR, COORDINADOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A, B; DIRECTORES C; OPERATIVOS A, y C; AUXILIAR A; SECRETARIA.

#### ACUERDO: 243/SO/088/2023

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; relativa a la disminución de la gratificación de manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a Secretario Particular A, Directores A, B y C; Subdirectores A y B, Coordinador B, Cronista Municipal A, Jefes de Departamento A; Jefaturas A, B, C y D; Analistas A, B, y C; Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero AA, Auxiliar Administrativo A, B, y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Operativo A, B y C; a partir del pago de la quincena del quince de agosto de 2023; y respecto de los meses subsecuentes, en la inteligencia que será a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes.

De la misma forma, se aprueba la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; relativa a la disminución de la gratificación de manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a integrantes del Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDO REGIDOR, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR, SÉPTIMO REGIDOR, SUPERVISORES DE CAMINOS RURALES A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, y D; ASESOR; SECRETARIA A, ANALISTAS A, y B; JEFATURAS A, B, C, D, y E; COORDINADORES A, B ANALISTA B, OPERATIVOS A, B, y C; COORDINADORES B, LIDERES DE PROYECTO A, RESIDENTES DE OBRA A, B, C; CHOFERES B, C; DIRECTOR C, COORDINADOR, COORDINADOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A, B; DIRECTORES C; OPERATIVOS A, y C; AUXILIAR A; SECRETARIA, a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes.

Lo descrito en los párrafos que preceden en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022.

Asimismo, se aprueba la propuesta atendiendo a lo dispuesto por el ordinal 10, fracción I, incisos a) y b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022, el cual dispone en lo medular que, en materia de servicios personales, las entidades federativas deben observar la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Tesorería Municipal para que, en







ejercicio de sus atribuciones de apoyo, proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Se ordena girar el oficio de estilo correspondiente a la Tesorera Municipal, para efectos de realizar los movimientos presupuestales correspondiente para efecto de que se cumpla cabalmente con el punto de acuerdo anterior.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

#### Punto del orden del día 9.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que los integrantes del H. Ayuntamiento autoricen la condonación total del pago de contribuciones relativas a vehículos automotores propiedad de la comunidad de San José del Rincón, Estado de México, o a gente que transita en dicho Municipio, que ocupen la vía pública y los lugares de uso común de los centros de población como estacionamiento, para base de taxis, en las calles y sitios.

### ACUERDO: 244/SO/088/2023

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los ordinales 31 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 31 fracción I y 157 todas sus fracciones, todos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN TOTAL DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES RELATIVAS A VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, O A GENTE QUE TRANSITA EN DICHO MUNICIPIO, QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA Y LOS LUGARES DE USO COMÚN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMO ESTACIONAMIENTO, PARA BASE DE TAXIS, EN LAS CALLES Y SITIOS.

Asimismo, se insta al Secretario del Ayuntamiento, para efectos que gire el oficio de estilo respectivo a la Tesorería Municipal así como a la Dirección de Seguridad Ciudadana para efectos de que actúen dentro de su radio de acción, respecto a la determinación aquí tomada.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica, de la Tesorería Municipal, y de la Comisaría de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos para que, en ejercicio de sus atribuciones de apoyo, proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los treinta y un día de octubre de dos mil veintitrés.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA SÍNDICO

85







C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS SÉPTIMA REGIDORA

> C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024**

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA **SÍNDICO** 

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





# EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



# San José del Rincón Administración 2022 - 2024

Calle Guadalupe Victoria No. 12 San Jose del Rincón, Col. Centro, C. P. 50660 Tels: 01 712 12 420 97